

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20170058300**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia adiada 13 de julio de 2020 con la cual declara DESIERTO el recurso de apelación contra la sentencia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,


MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri